

ORDENANZA N° 03/2026

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: EXÍMASE al Parque Industrial y Tecnológico Las Varillas, así como a los propietarios de lotes y/o empresas radicadas en el mismo, del pago de la contribución prevista en el inc. a) del Artículo 190 de la Ordenanza General Impositiva (y sus modificatorias), la cual incide sobre el consumo de energía eléctrica y/o servicios conexos.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28 /01 /2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 78/2026

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 29/01/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 03 /2026

Que mediante el presente proyecto de ordenanza se dispone la exención del pago de la contribución establecida en el Art. 190 de la Ordenanza General Impositiva vigente, tanto para la entidad Parque Industrial y Tecnológico Las Varillas como para los propietarios de lotes y las empresas allí instaladas.

Que dicha contribución, calculada sobre el consumo de energía eléctrica, representa un costo significativo para el desarrollo de la actividad industrial y el mantenimiento de la infraestructura.

Que la eximición de este tributo tiene por objeto fomentar el desarrollo productivo, incentivar la inversión en los lotes disponibles y mejorar la competitividad de las industrias ya radicadas en nuestra ciudad, aliviando la carga fiscal sobre un sector clave para la generación de empleo y el crecimiento económico local.

Con este aporte, el Municipio busca consolidar el perfil industrial de Las Varillas, entendiendo que el apoyo directo a quienes invierten y producen redundará en beneficios para toda la comunidad.

Qué, asimismo, la iluminación interna del parque industrial será administrada, mantenida y abonado el consumo mismo en su totalidad por el Parque Industrial, por lo tanto, resulta justificado la exención planteada en el presente proyecto de ordenanza.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas